



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 19 diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Expediente TEECH/JDC/337/2021

Actora: Aura Espinoza de la Cruz y otro.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **diecinueve de julio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **diecinueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **09:30 nueve horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia **DOY FE**.

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El dieciséis de julio del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito, fechado y recibido por el oficial de partes de este Órgano Colegiado, el dieciséis de julio del presente, a las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, signado por Aura Espinoza de la Cruz y Martha Elvi Ruiz Montero, con la personalidad reconocida en autos.- **Conste**,-----

COPIA
AUTORIZADA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas
Presidencia

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de julio del dos mil veintiuno.-----

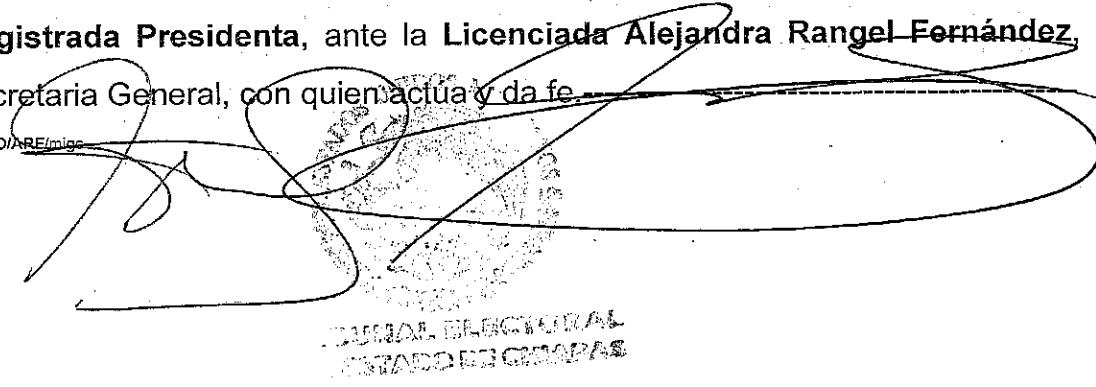
--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el escrito de dieciséis de julio del año en curso, signado por Aura Espinoza de la Cruz y Martha Elvi Ruiz Montero, con la personalidad reconocida en autos, constante de cinco fojas útiles, según razón del oficial de partes que obra al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA**:-----

--- **Único**.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, signado por Aura Espinoza de la Cruz y Martha Elvi Ruiz Montero, con la personalidad reconocida en autos, constante de cinco fojas útiles, por medio del cual acuden ante este Órgano Jurisdiccional, hacer diversas manifestaciones en relación al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano del expediente al rubro indicado; ahora en, de las constancias de autos se advierte, que el dieciséis de julio del presente año, el Magistrado Instructor y Ponente, ordenó el cierre de instrucción en el presente juicio, el cual fue notificado a través de los estrados el mismo día, a las diecisiete horas; en consecuencia, dígasele que deberán de estar a lo acordado en el auto que antecede, teniéndose por hechas las manifestaciones de las ocursoantes; ordenando agregar a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda, para su legal y debida constancia.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la **Licenciada Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RE/mige



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CHIAPAS